



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 661-2018-MDLO

Los Olivos, 23 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2018-MDLO, de fecha de 28 de junio de 2018, se decidió designar al Cmte. PNP (r) RICARDO GUSTAVO ALMENDRAS CALDERÓN, en el cargo de confianza de la Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, no obstante de la designación antes indicada se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO.

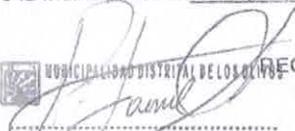
Que, el Acuerdo de Concejo N° 017-2018-CDLO de fecha 10 de octubre de 2018; encarga el despacho de Alcaldía al primer regidor hábil, por vacaciones del Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

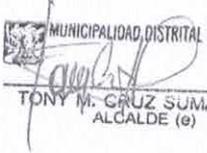
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Cmte. PNP (r) RICARDO GUSTAVO ALMENDRAS CALDERÓN en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia a Secretaría General, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad. www.portal.munilosolivos.gob.pe.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 PETER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 TONY M. CRUZ SUMARRIVA
 ALCALDE (e)